

01987

La Pradera
El y Don Juan
M2 A Lote 5-6

Calle B₁

Callie Patterson

ingress on st. Vincent
August 17/2012 Luis V.

So encounter ourselves
con l'occhio

30

ANNUAL 2170501-2170506-AUGUST 1967

INSECTO DE MATO

100

Kaufmann Die 24/08
 Kaufmanns Agent 20/12

Figure 1. A schematic diagram of the experimental setup. The subject is seated in a chair, viewing a video screen. The screen displays a target (a small circle) and a starting point (a larger circle). The subject's hand is positioned at the starting point. The distance between the starting point and the target is labeled as d . The subject is instructed to move their hand from the starting point to the target. The video screen is connected to a computer system that records the hand's position and movement time.

600	600
100	00
50	50

1

LO DE PROPIEDAD fecha
6/5/81
02
cruce 10/12

Sello
08/22/12



2173205

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA .-

Otorgada por: EL SEÑOR FABRICIO RAFAEL MENDOZA VINUEZA .-

A favor de: L SEÑOR RAFAEL MENDOZA ESPINALES .-

No. 4.857

Autorizada por la Notaria Encargada

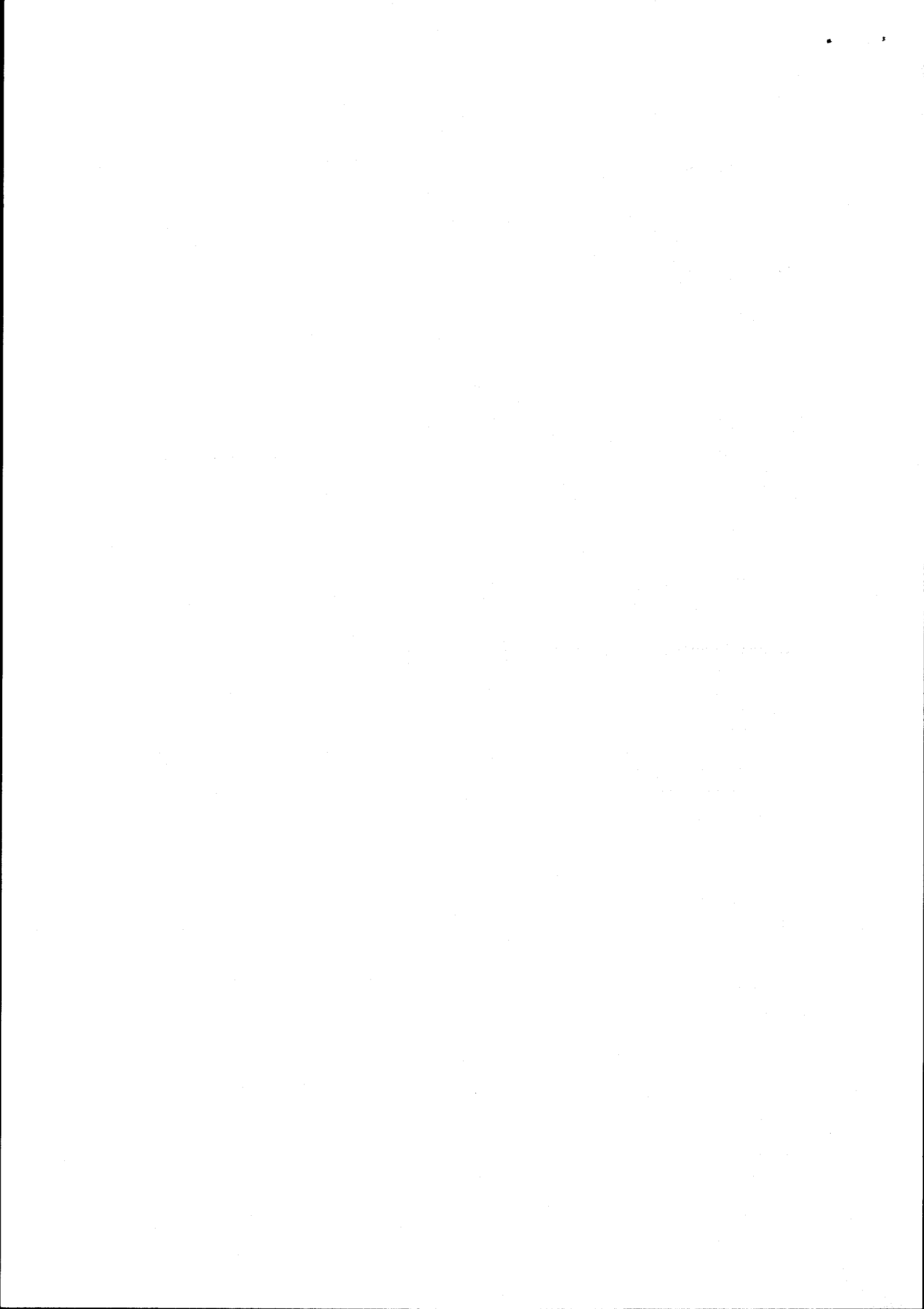
ABOGADA

Vielka Reyes Vines

Copia PRIMER Cuantía \$ 46.449,95

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 20 de Agosto del 2012



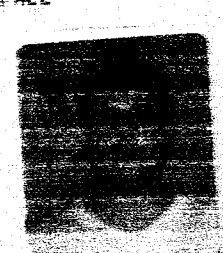
COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR FABRICIO RAFAEL
MENDOZA VINUEZA ; A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL
MENDOZA ESPINALES .-

CUANTIA : USD \$ 46.449,95

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes veinte de Agosto del dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Público Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte el señor **FABRICIO RAFAEL MENDOZA VINUEZA** de estado civil soltero, en calidad de **VENDEDOR**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **RAFAEL MENDOZA ESPINALES**, de estado civil casado, en calidad de **COMPRADOR**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte el señor **FABRICIO RAFAEL MENDOZA VINUEZA**, a quien para efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **RAFAEL MENDOZA ESPINALES**, a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente

"COMPRADOR". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha nueve de Febrero del dos mil siete, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta bajo el número de inscripción 384 la escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Santa Ana el diecisiete de Octubre del dos mil seis. Por lo cual consta que los señores DORA MARIA DE LOURDES BARCIA CARRERA Y HUGO ELEANDRO DELGADO PLUA dieron en venta a favor del señor FABRICIO RAFAEL MENDOZA VINUEZA (soltera), un bien inmueble que consiste un cuerpo de terreno y casa signados con el número CINCO Y SEIS de la manzana A de la Ciudadela La Pradera, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE : Veinte metros y calle pública; POR ATRAS: Con los mismos veinte metros y terrenos del señor Néstor Montalbán; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y propiedad del señor Néstor Montalbán; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta metros y terrenos del señor Néstor Montalbán. Terreno que tiene una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.** El mismo que se encuentra libre de todo gravamen hasta la actualidad.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el "VENDEDOR" , da en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADOR" todo el inmueble descrito en la cláusula segunda de este contrato con las mismas medidas, linderos y ubicación .- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda del presente contrato, es el de \$ 46.449,95; el vendedor declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. -**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El comprador acepta la venta hecha a su favor.- **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.** - Sírvasse señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA

CIUDADANIA 130881471-2
 MENDOZA VINUEZA FABRICIO RAFAEL
 MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO
 22 FEBRERO 1977
 001- 0010 00058 M
 MANABI/ SANTA ANA
 AYACUCHO 1977

ECUATORIANA***** E314712222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAFAEL MENDOZA ESPINALES
 EDIA ESTRELLA VINUEZA MENDOZA
 SANTA ANA 10/08/2003
 10/08/2015
 0190498



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION

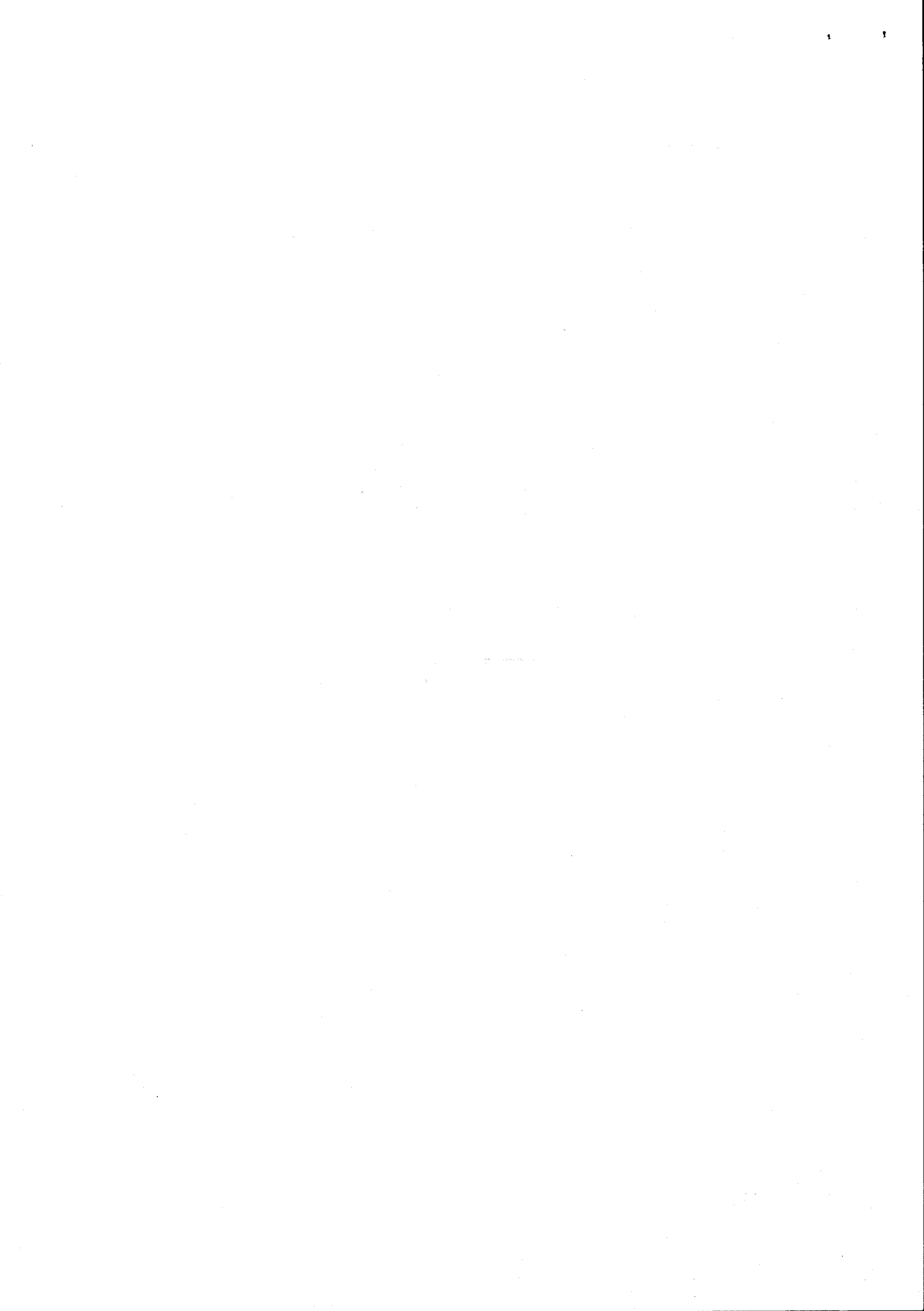
105-0005 1308814712
 NUMERO CÉDULA

MENDOZA VINUEZA FABRICIO RAFAEL

MANABI SANTA ANA
 PROVINCIA CANTON
 AYACUCHO PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENCIAL Y/O JUNTA





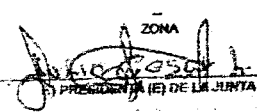
CUBADANIA 12118-060-2
 MENDOZA ESPINALES RAFAEL
 MENDOZA SANTA ANA AYACUCHO
 15 ABRIL 1981
 0006 00301 M
 MANABI SANTA ANA
 SANTA ANA 1981

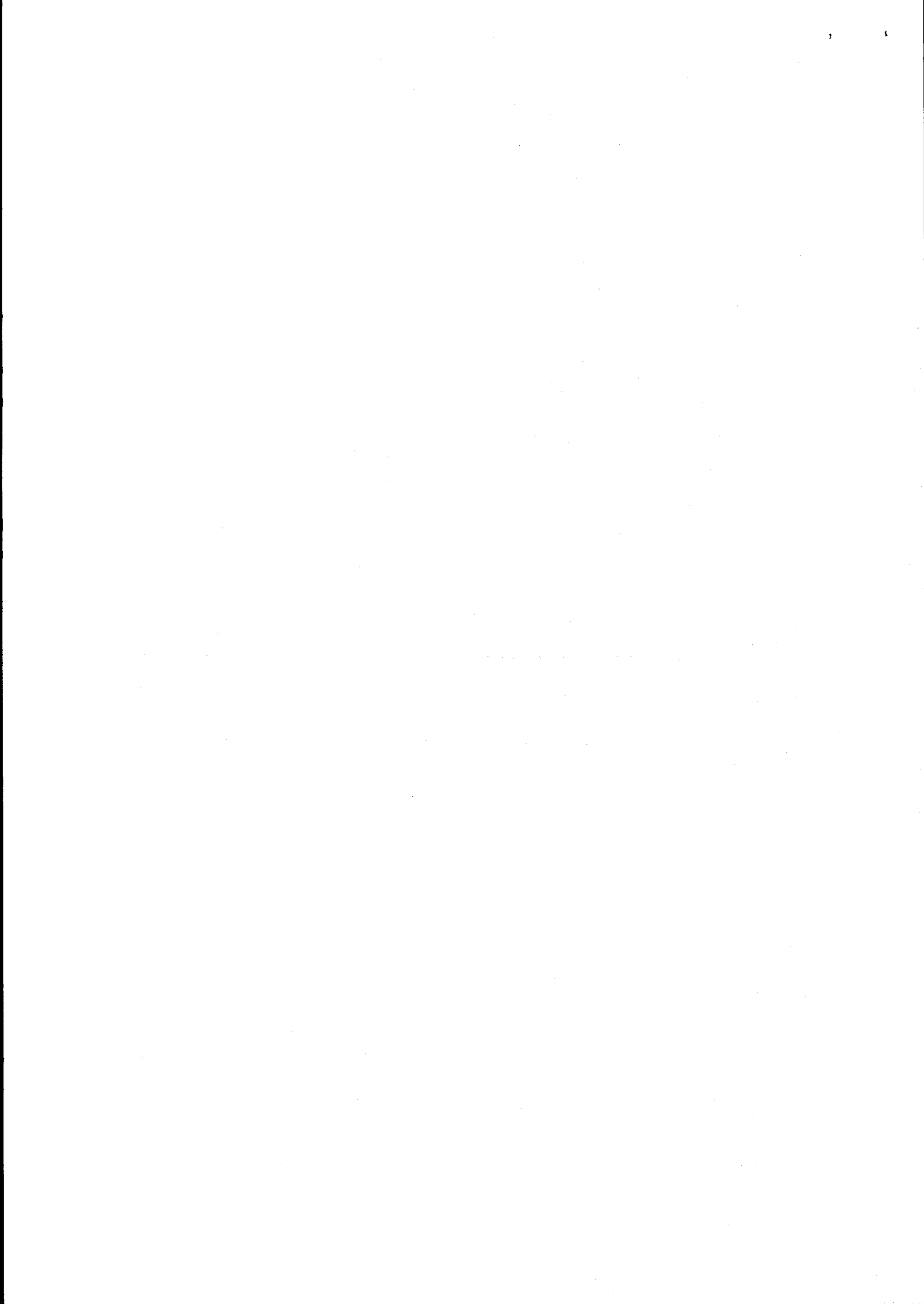


ECUATORIANA *****
 CASADO EDITA ESTRELLA VINEZA MENDOZA
 PRIMARIA JORNALERO
 CRUZ MENDOZA
 ROSA ESPINALES
 PORTOVIEJO 14/10/2001
 06/10/2001
 0396235



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 352-0004
 NÚMERO
 1301604805
 CEDULA
 MENDOZA ESPINALES RAFAEL
 MANABI SANTA ANA
 PROVINCIA CANTÓN
 AYACUCHO ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE (E) DE LA JURTA





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI



Manta, 07 de agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

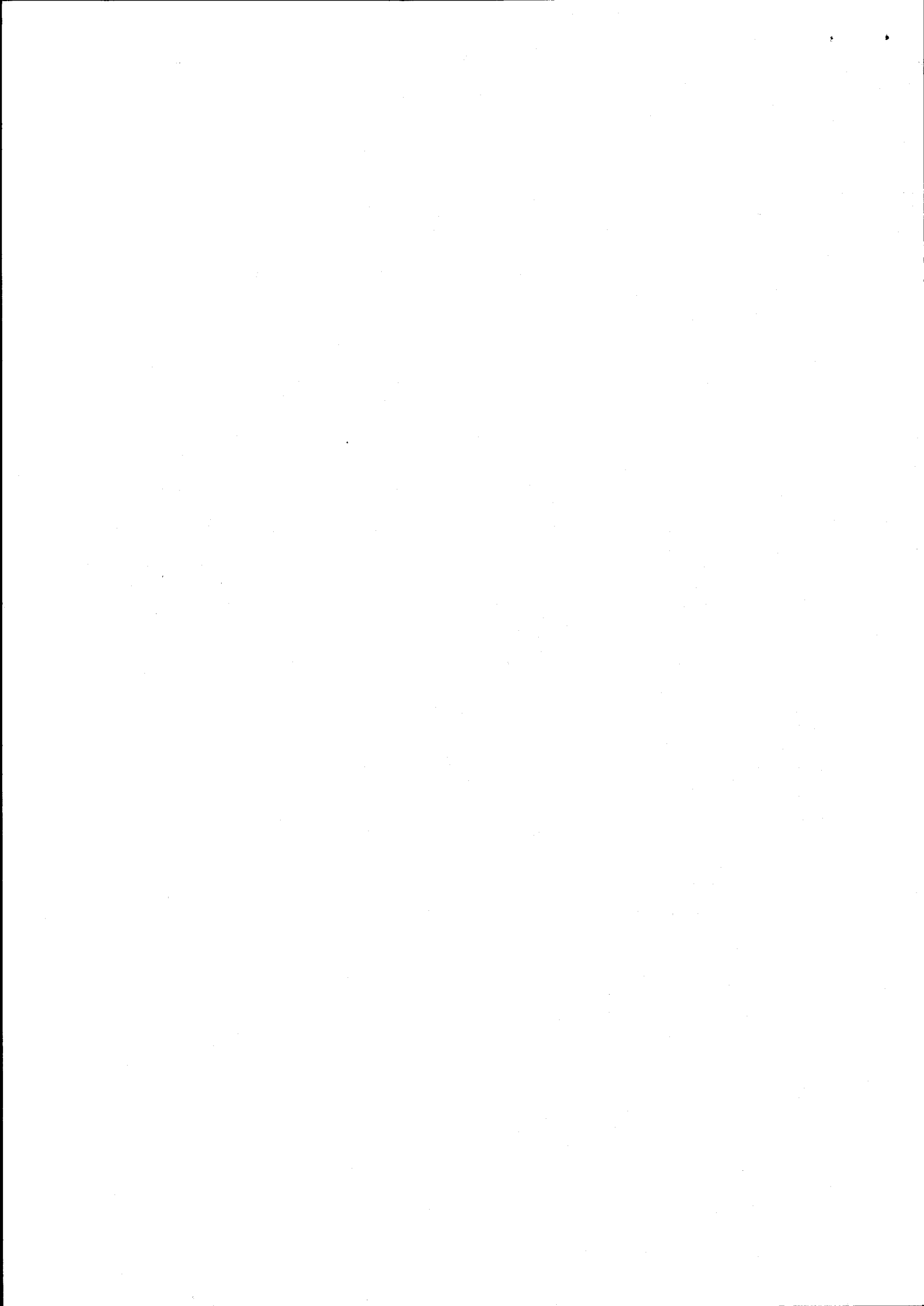
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la sr. **MENDOZA VINUEZA FABRICIO RAFAEL** con número de cedula **130881471-2** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **685875**, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente


Sra. Yessenia Espinales S.
ATENCIÓN AL CLIENTE.

Yes.





Valor \$ 100.000.000

009990005

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

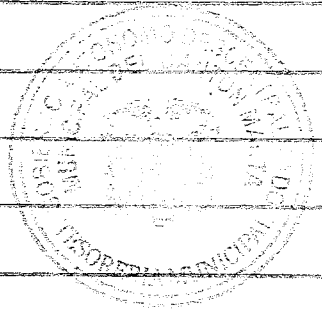
MENDOZA VINUEZA FABRICIO Por consiguiente se establece
RAFAEL que no deudor de esta Municipalidad

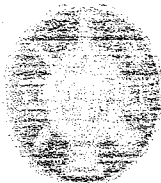
Manta, 7 agosto 2012

**VALIDA PARA LA CLAVE
2173205000 LA PRADERA MZ A L# 5 Y 6
Manta, siete de agosto del dos mil doce**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 220951

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: 1308814712
NOMBRES: MENDOZA VINUEZA FABRICIO RAFAEL
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LA PRADERA MZ-A LT. 5 Y 6

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 220316
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 09/08/2012 14:16:31

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 07 de Noviembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

009991817

DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

Se pedida certificar, CERTIFICAR: Que revisando el Catastro de

en vigencia, se a MENDOZA VINUEZA FABRICIO RAFAEL

perteneviente a CIUD. LA PRADERA MZ-A LOTE 5 Y 6

ubicada AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA

cuyo \$46449.95 CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON

de 95/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

20 AGOSTO 2012

Manta, de del 20

[Firma]

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000081495

8/20/2012 11:06

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-17-32-05-000	600,00	46449,95	30085	81495
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1308814712	MENDOZA VINUEZA FABRICIO RAFAEL	CIUD. LA PRADERA MZ A L# 5 Y 8	Impuesto principal	464,50		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	139,35		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	603,85		
1301604805	MENDOZA ESPINALES RAFAEL	NA	VALOR PAGADO	603,85		
			SALDO	0,00		

EMISION: 8/20/2012 11:06 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TESORERO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992646

No. Certificación: 9992646

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de agosto de 2012

No. Electrónico: 6238

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-32-05-000

Ubicado en: CIUD. LA PRADERA MZ A L# 5 Y 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1308814712	MENDOZA VINUEZA FABRICIO RAFAEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21000,00
CONSTRUCCIÓN:	25449,95
	<u>46449,95</u>

Son: CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

46450
139,35
603,85
345,33
949,18

Impreso por: MARIS REYES 17/08/2012 12:12:53



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000081496

8/20/2012 11:06

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-17-32-05-000	600,00	46449,96	30086	81496

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1308814712	MENDOZA VINUEZA FABRICIO RAFAEL	CIUD. LA PRADERA MZ A L# 5 Y 6	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	343,53
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	344,53
1301604805	MENDOZA ESPINALES RAFAEL	NA	VALOR PAGADO	344,53
			SALDO	0,00

EMISION: 8/20/2012 11:06 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]



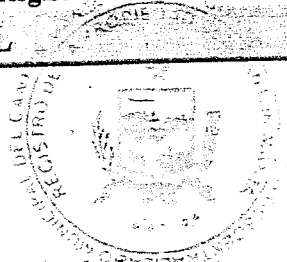
36199



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36199:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 13 de agosto de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2173205000



LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno que son los lotes signados con el número Cinco y Seis de la manzana A de la ciudadela La Pradera, parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinte metros y calle pública; POR ATRAS: Con los mismos veinte metros y terrenos del Señor Néstor Montalbán; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y propiedad del Señor Néstor Montalbán; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta metros y terrenos del Señor Néstor Montalbán. Terreno que tiene una superficie total de Seiscientos metros cuadrados.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.622	02/09/1993	1.147
Compra Venta	Aceptación de Compraventa	1.238	08/09/1995	821
Compra Venta	Compraventa	384	09/02/2007	5.337

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : *jueves, 02 de-septiembre de 1993*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.147 - Folio Final: 1.148
Número de Inscripción: 1.622 Número de Repertorio: 3.224
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 31 de agosto de 1993*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los compradores estan representados por el Sr. Juan Benigno Villamar Carrera en calidad de Agente. Oficioso, la totalidad del terreno que son los lotes signados con el N.- cinco y seis de la Manzana A de la Parroquia Tarqui del

C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046655	Barcia Carrera Dora Maria de Lourdes	Casado	Manta
Comprador	80-0000000039833	Delgado Plua Hugo Eleandro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000062743	Avila Velez Belgica	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002574	Carrera Mendoza Bruno	Casado	Manta

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 36199

Página: 1 de 3

2 / 3 Aceptación de Compraventa

Inscrito el : viernes, 08 de septiembre de 1995
 Tomo: 1 Folio Inicial: 821 - Folio Final: 821
 Número de Inscripción: 1.238 Número de Repertorio: 2.912
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1995
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del camino Al Arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por intermedio de su Agente Oficioso Sr. Juan Benigno Villamar Carrera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aceptante	80-0000000046655	Barcia Carrera Dora Maria de Lourdes	Casado	Manta
Aceptante	80-0000000039833	Delgado Plua Hugo Eleandro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1622	02-sep-1993	1147	1148

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 09 de febrero de 2007
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5.337 - Folio Final: 5.350
 Número de Inscripción: 384 Número de Repertorio: 668
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Santa Ana
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de octubre de 2006
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

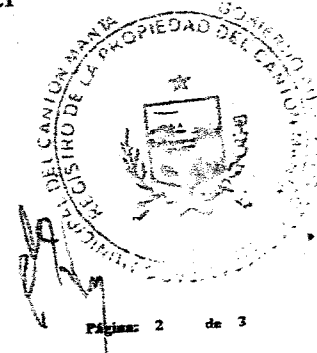
a.- Observaciones:
 El Sr. Hugo Gonzalo Castro Chávez, quien comparece como Mandatario de los cónyuges Hugo Eleandro Delgado Plua y Dora Maria de Lourdes Barcia Carrera.
 Un terreno que son los lotes signados con el número Cinco y Seis de la manzana A de la ciudadela La Pradera, parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí. Terreno que tiene una superficie total de Seiscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08814712	Mendoza Vinuesa Fabricio Rafael	Soltero	Santa Ana
Vendedor	80-0000000046655	Barcia Carrera Dora Maria de Lourdes	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000039833	Delgado Plua Hugo Eleandro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1622	02-sep-1993	1147	1148
Compra Venta	1238	08-sep-1995	821	821



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

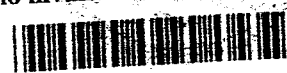
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:06:50 del lunes, 13 de agosto de 2012

A petición de: Sr. Róbal Hernández

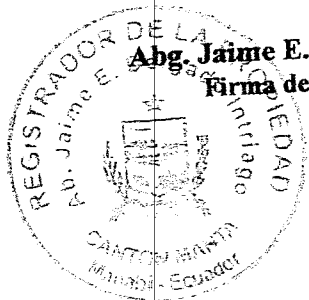
Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



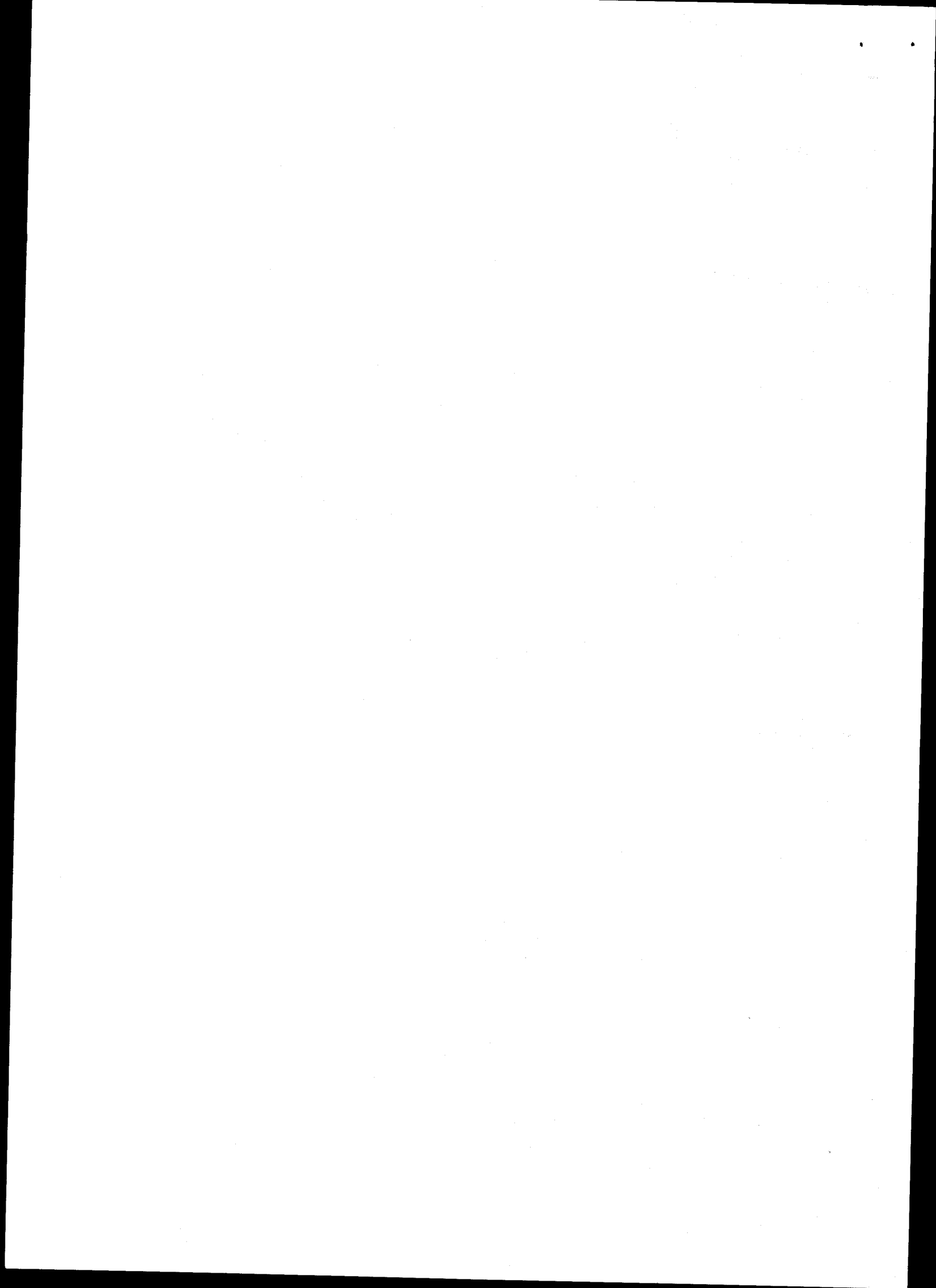
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

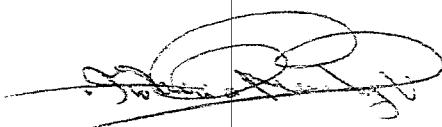
El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



ESPINAL MERO Matricula número: 13-2009-95 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y quienes firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



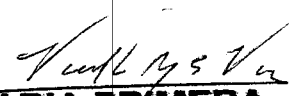
FABRICIO RAFAEL MENDOZA VINUEZA

C.C.NO. 130881471-2



Rafael Mendoza Espinales
RAFAEL MENDOZA ESPINALES

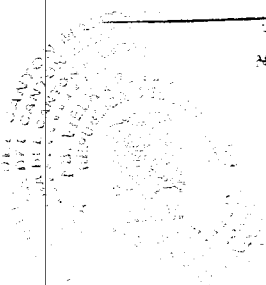
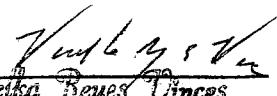
C.C.NO. 130160480-5



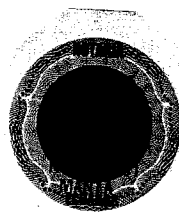
NOTARIA PRIMERA E

Ab. Vuelka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



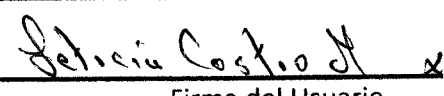
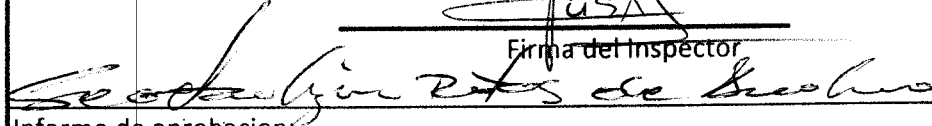
Ab. Vuelka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA



LA PRADERA

13-08-12 15:51

1865V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	2-17-32-05-000		
Nombre:	Mendoza Vinea Fabiano Rafael.		
Rubros:			
Impuesto Principal	Adjunto copia de escutina		
Solar no Edificado	para corregir area.		
Contribucion Mejoras	600 m ² .		
Tasa de Seguridad	tel. 084867549.		
Reclamo: C. A. hipoteca.			
Tusp. 14-08-12 14:15.			
Leticia Castro.		 Firma del Usuario	
Elaborado Por:		Luis V.	
Informe Inspector: se constato vivienda H ⁰ A ⁰ - P ⁰ BAJA - 115,75, EN planta alta solo existe columnas. DADOS			
 Informe de aprobacion:		 Firma del Director de Avaluos y Catastro	

2 / 3 Aceptación de Compraventa

Inscrito el: viernes, 08 de septiembre de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 821 - Folio Final: 821

Número de Inscripción: 1.238 Número de Repertorio: 2.912

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del camino Al Arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Mant, el mismo que lo adquirieron por intermedio de su Agente Oficioso Sr. Juan Benigno Villamar Carrera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aceptante	80-0000000046655	Barcia Carrera Dora Maria de Lourdes	Casado	Manta
Aceptante	80-0000000039833	Delgado Plua Hugo Eleandro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1622	02-sep-1993	1147	1148

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 09 de febrero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.337 - Folio Final: 5.350

Número de Inscripción: 384 Número de Repertorio: 668

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de octubre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Hugo Gonzalo Castro Chávez, quien comparece como Mandatario de los cónyuges Hugo Eleandro Delgado Plua y Dora Maria de Lourdes Barcia Carrera.

Un terreno que son los lotes signados con el número Cinco y Seis de la manzana A de la ciudadela La Pradera, parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí. Terreno que tiene una superficie total de Seiscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08814712	Mendoza Vinuesa Fabricio Rafael	Soltero	Santa Ana
Vendedor	80-0000000046655	Barcia Carrera Dora Maria de Lourdes	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000039833	Delgado Plua Hugo Eleandro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1622	02-sep-1993	1147	1148
Compra Venta	1238	08-sep-1995	821	821

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:06:50 del lunes, 13 de agosto de 2012

A petición de: Sr. *Rafael Hernandez*

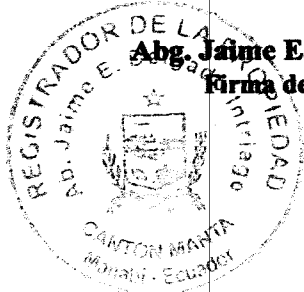
Elaborado por : *Juliana* Lourdes Macías Suárez
131136755-9



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitió un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 07 de agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la sr. **MENDOZA VINUEZA FABRICIO RAFAEL** con numero de cedula **130881471-2** se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **685875**, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

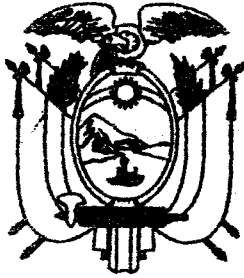
El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

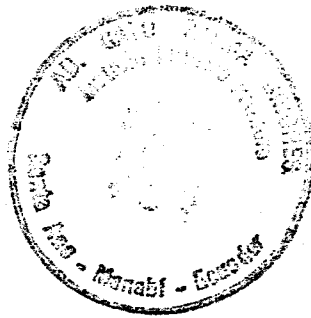

Sra. Yessenia Espinales S.
ATENCION AL CLIENTE.



Yes.



REPUBLICA DEL ECUADOR



c 384
668
Pd 2102

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON SANTA ANA

ESCRITURA

COMPRAVENTA
NUMERO #967

De _____

Otorgada por JOSE NORTHA OCHOA CASTRO CHAVEZ
(MANDATARIO)

A favor de JOSE NORTHA OCHOA CASTRO CHAVEZ

Por la Cuantía US\$ 100.000.000

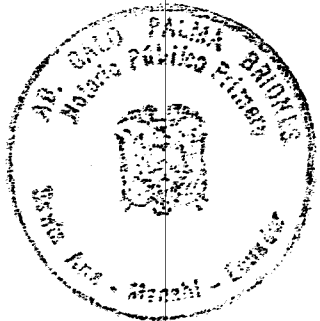
Autorizada por el Notario Público

Ab. Galo Palma Briones

Copia _____ Registro UNICO

Santa Ana, OCTUBRE 17 del 2005

PAGADO
del 2005



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE
COMPRAVENTA OTORGADA POR EL
SEÑOR **HUGO GONZALO CASTRO
CHAVEZ** (QUIEN INTERVIENE EN CALIDAD DE
MANDATARIO DE LOS CONYUGES HUGO
ELEANDRO DELGADO PLUA Y DORA MARIA DE
LOURDES BARCIA CARRERA), A FAVOR DEL
SEÑOR **FABRICIO RAFAEL MENDOZA
VINUEZA**.
CUANTIA: \$ 8.708,74 U. S. D.-

"Número novecientos sesenta y siete (No. 967).- En la ciudad de Santa Ana, cabecera de la parroquia central Santa Ana de Vuelta Larga, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día MARTES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí; **Abogado Galo César Palma Briones, Notario Público Primero** de este Cantón, comparecen por sus propios derechos: por una parte, el señor **Hugo Gonzalo Castro Chávez**, de estado civil casado, de ocupación Sastre, quien comparece como **Mandatario de los cónyuges Hugo Eleandro Delgado Plúa y Dora María de Lourdes Barcia Carrera**, tal como se justifica con el Poder Especial, cuyo documento debidamente legalizado se adjunta a este Protocolo como documento habilitante; y, por otra parte, el señor **Fabricio Rafael Mendoza Vinueza**, de estado civil soltero, de ocupación Estudiante; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados el primer compareciente en el Cantón Manta, de tránsito por esta ciudad, y el segundo compareciente en este Cantón Santa Ana, portadores de las cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a los interesados, idóneos, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de esta escritura de **Compraventa**, a cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, los comparecientes antes nombrados me entregaron una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **Minuta: Señor Notario Público del Cantón.-** En los Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase adjuntar una nueva que contiene la **Compraventa** de un predio urbano, ubicado en el Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, la misma que se redacta de conformidad a las siguientes cláusulas: **Primera:**

Comparecientes.- Comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de Compraventa, por una parte, por sus propios derechos y por los que representa como Mandatario de los cónyuges Hugo Eleandro Delgado Plúa y Dora María de Lourdes Barcia Carrera, así se desprende del Poder Especial de fecha veintidós de septiembre del año dos mil seis, autorizado por la Vice-Consul del Consulado General del Ecuador en Nueva York, Doña María Eugenia Avilés Zevallos, el cual se adjunta al protocolo como documento habilitante, el señor **Hugo Gonzalo Castro Chávez**, en calidad de **Vendedor**; y, por otra parte y por sus propios derechos, el señor **Fabricio Rafael Mendoza Vinueza**, en calidad de **Comprador**. Ambas partes contratantes son ecuatorianas, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse frente a la ley.
Segunda: Antecedentes.- Los señores Hugo Eleandro Delgado Plúa y Dora María de Lourdes Barcia Carrera, son dueños y legítimos propietarios de un terreno que son los lotes signados con el número cinco y seis de la manzana A de la ciudadela La Pradera, Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, que tiene los siguiente linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, veinte

metros y calle pública; POR ATRAS, con los mismos veinte metros y terrenos del señor Néstor Montalbán; POR EL COSTADO DERECHO, treinta metros y propiedad del señor Néstor Montalbán, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos treinta metros y terrenos del señor Néstor Montalbán; terreno que tiene una superficie total de seiscientos metros cuadrados.- Adquirido mediante escritura pública de compraventa otorgada a su favor por los cónyuges BÉLGICA AVILA VELEZ DE CARRERA Y BRUNO CARRERA MENDOZA, según fecha treinta y uno de agosto del año mil novecientos noventa y tres, autorizada por el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Abogado Alcides Vélez Rivadeneira, é inscrito dicho instrumento público en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, en fecha dos de septiembre del año mil novecientos noventa y tres, bajo en N. 1.622.- Con fecha ocho de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, bajo el N. 1238, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Aceptación de Compraventa, autorizada el cinco de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, en la que interviene los cónyuges señor Hugo Eleodoro Delgado Plúa y Dora María de Lourdes Barcia Carrera de Delgado por sus propios derechos y en calidad de Aceptantes, a aceptar la compra inscrita con fecha dos de septiembre del año mil novecientos noventa y tres, que hiciera a su favor el señor Juan Benigno Villamar Carrera, quien compareció como agente oficioso de los compradores.- Tercera: La Venta.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el Vendedor, señor Hugo Gonzalo Castro Chávez, libre y voluntariamente, por sus propios derechos y por los que representa como Mandatario de los cónyuges Hugo Eleodoro Delgado Plúa y Dora María de Lourdes Barcia Carrera, cede en venta real y enajenación perpetua, a favor del Comprador, el bien cuyo origen, ubicación, extensión, y otras características, han sido descritas en la cláusula segunda de antecedentes de esta minuta. Venta que se la realiza como Cuerpo Cierto, comprendiéndose en la misma todo lo que se encuentre bajo los linderos ya establecidos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y más aneidades que la ley confiere en éstos casos, transfiriendo el Vendedor al Comprador, todo el dominio y posesión del bien, objeto de este contrato, y sin gravamen de ninguna naturaleza.- Cuarta: El precio.- El justo precio de la presente negociación las partes la fijan en la suma de Seis mil setecientos ocho dólares con setenta y cuatro centavos (\$ 6.708,74 USD), pagaderos de contado, en dinero efectivo y de legal circulación en el País, y que el Vendedor declara haberlos recibido de manos del Comprador, a su entera y completa satisfacción, al momento de la suscripción de la escritura de compraventa, motivo por el cual renuncian a cualquier tipo de reclamación en el futuro, esto es a la Lesión Enorme.- Quinta: Saneamiento.- Pese a estar libre de todo gravamen, el Vendedor se somete al saneamiento por evicción, en caso de ser necesario.- Sexta: Gastos e Inscrición.- Los gastos que demande la celebración de éste instrumento hasta su legalización, serán de cuenta del Comprador, quien queda autorizado para solicitar la inscripción por sí o por interpuesta persona, en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Séptima: Aceptación.- Las partes contratantes aceptan el presente contrato en todas sus partes, por estar realizado en sus propios intereses.- Usted señor Notario Público, sirvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa y correcta validez de este instrumento.- Atentamente, (firmado) Víctor Hugo Espinoza G.. VÍCTOR HUGO ESPINOZA GARCIA. ABOGADO. MATRICULA (No.) número (1996) Mil novecientos noventa y seis.- C. A. M.- Hasta aquí la Minuta que los otorgantes la aprueban en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal. La cuantía se la fija en la suma de Seis mil setecientos ocho dólares con setenta y cuatro centavos. Previamente a la celebración de ésta instrumento se pagaron los impuestos de Ley. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Yo, el Notario lei el contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman los comparecientes, en unidad de acto, conmigo el Notario, que da fe.-


HUGO GONZALO CASTRO CHAVEZ.-
CEDULA No. 130016023-9.-
MANDATARIO-VENDEDOR.-


FABRICIO RAFAEL MENDOZA VINUEZA.-
CEDULA No. 130881471-2.-
COMPRADOR.-


EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO



"SIGUEN PAGOS REPUBLICA DEL ECUADOR. TESORERIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI. Portoviejo, 17 de Octubre del 2006.- CERTIFICO QUE: FABRICIO RAFAEL MENDOZA VINUEZA, ha consignado la cantidad de SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, por lo siguiente: Impuesto Adicional del 1% para Construcciones Escolares..... Por: \$ 0,67. Esta cantidad es consignada por concepto de la venta de un predio URBANO, ubicado en el CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, hecha por HUGO GONZALO CASTRO CHAVEZ, (Mandatario), a favor del consignante por el valor de SEIS MIL SETECIENTOS COHCO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS. Este pago se efectuó según AVISO No. 206 de esta misma fecha del Notario Público Primero de este Cantón Santa Ana. EL TESORERO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI: (Firmado) Registre - Hay un sello.- SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES. _____"


Tenedor de Libros